

PERGAMINO, junio 29 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad –en forma definitiva- en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes-, realizada el día 28 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-139-11 D.E. D-10425-10 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO GRAL. SAN MARTIN – Solicita cordón cuneta en calle 13 entre 14 y 16.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia -
----- dispónese:

- 1) DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA, la obra de CORDON CUNETA, ejecutada en CALLE DIEGO M. GARCIA (13) ENTRE JOSE TORIONI (14) y CTE. JUAN GONZALEZ (16) DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-
- 2) AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión, correspondiente a la provisión de mano de obra, mediante el sistema de “CONTRIBUCION DE MEJORAS”, conforme el siguiente detalle:

ARTERIA	MANZANA	PARCELAS
Calle 13 (Diego M. García)entre 14 (José Torioni) y 16 (Cte. Juan González) ACERA PAR	1 d	7, 8, 9, 10 y 11
Calle 13 (Diego M.García) entre 14 (José Torioni) y 16 (Cte. Juan González) ACERA IMPAR	1 e	1, 2, 3b, 4, 5, 6 y 7

ARTICULO 2°.- Conforme los términos del artículo que antecede y en base al prorrateo --
----- efectuado entre 12 parcelas afectados, la suma total por cada uno de ellos de \$ 1.453,33, pagadero hasta TREINTA Y SEIS (36) CUOTAS, IGUALES Y CONSECUTIVAS.-

ARTICULO 3°.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, a través de su -----
----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en la cuotas que para cada caso se fijen, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo “Convenio de Pago”. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas y devengará un interés de financiación del 0,5% mensual directo, con la salvedad de que el contribuyente podrá solicitar la liquidación de contado en cuyo caso, el interés incluido en las cuotas pendiente se retrotraerá.-

ARTICULO 4°.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin ---
----- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

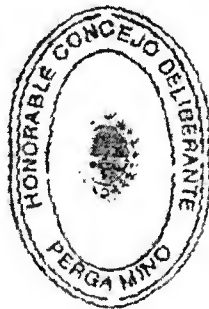
ARTICULO 5°.- Forma parte del presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs. -
----- 32 y 33.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7579/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO